



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 10
14 de abril de 2021**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica al señor **STIVEN ROLANDO SOTELO PUENTES**, persona vinculada al interior de la tutela radicado bajo No.17001220400020210009400 promovida por el señor **Edgar Nivey González Navas**, el fallo de tutela de primera instancia aprobado mediante acta 429 de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), con ponencia de la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, en la cual se dispuso textualmente:

"...1. No tutelar los derechos fundamentales invocados por el abogado Israel Barbosa Santana, en representación de los intereses del señor Edgar Nivey González Nava. 2. Disponer oficiar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Caldas, para que tenga presente este averiguatorio, y si es del caso adopte las medidas respectivas, con el fin de agilizar esta causa y garantizar los derechos de los involucrados, conforme a lo tratado en el acápite acotación final. **3. Notificar** la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma puede ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes. **4. Remitir** el expediente a la Corte Constitucional para efectos de su eventual revisión, en caso de no ser impugnada la misma..."

Se fija en lugar público de la Secretaría el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las siete y media (7:30) de la mañana.

**Valentina Ríos González
Secretaria**